INVITACION A PARTICIPAR

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC CGA 021- 2025

RECOMENDACIONES GENERALES

- Lea cuidadosamente el contenido de la Invitación Pública.
- Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Invitación Pública.
- Tenga en cuenta el cronograma electrónico establecido para el desarrollo de este proceso, en la plataforma SECOP II
- Tenga presente, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se evaluarán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en medio diferente al señalado en esta invitación.
- Todos los documentos como observaciones a la invitación pública, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación, deberán ser presentados a través del SECOP II.

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de julio 12 de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta de la presente Invitación.

2. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

De conformidad con lo consignado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA, convoca a las veedurías ciudadanas y a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los documentos del proceso, a través de la Plataforma electrónica de contratación SECOP II de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

3.1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MUEBLES, MATERIALES Y SUMINISTROS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

3.2. CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
44000000	44120000	44122100	44122104	Clips para papel
14000000	14110000	14111500	14111530	Papel de notas autoadhesivas
14000000	14110000	14111500	14111519	Papeles cartulina
44000000	44120000	44121700	44121702	Set de esferos o lápices
44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
43000000	43210000	43211800	43211802	Almohadillas (pads) para mouse
44000000	44120000	44121900	44121902	Minas
44000000	44120000	44121600	44121608	Tijeras
43000000	43200000	43202000	43202001	Discos compactos cd
31000000	31200000	31201500	31201517	Cinta para empaquetar
44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas
60000000	60120000	60121100	60121124	Papel Kraft

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En cumplimiento de las previsiones contractuales, el oferente seleccionado entregará en el Almacén de la Contraloría General de Antioquia, ubicado en la Calle 42B 52-106, piso 7 de la Gobernación de Antioquia, en los términos, plazos, cantidades requeridas y condiciones establecidas, los elementos que a continuación se describen:

	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Clip pequeño	Caja de clip pequeño x100 unidades	Caja	20

2	Bandas de caucho	Bandas caucho siliconada bolsa 1/4 libra	Libra	20
3	Bisturí grande	Bisturí Encauchado Grande	Unidad	20
4	Bisturí pequeño	Bisturí metálico pequeño	Unidad	20
5	Cuchilla grande bisturí	Repuesto Bisturí Grande Caja X 10 Uds	Caja	10
6	Cuchilla pequeña bisturí	Repuesto Cuchilla Bisturí 9mm	Caja	10
7	Bloc de notas adhesivas	Bloc de notas adhesivas 76x76mm colores Azul, Verde, Naranja, Rosa, Amarillo Pack de 5,	Paquete	40
8	Borrador de nata	Caja de borrador nata plástico x12 unidades	Caja	40
9	Cartulina bristol tamaño oficio blanca	Cartulina bristol 160 g oficio x 100 Hojas. Blanca	Resma	80
10	Lapiceros semi gel 0.7 (bolígrafos) negros	Caja de lapiceros negros semi gel 0.7 x12 unidades	Caja	80
11	Lápiz 2hb	Lápiz N°2 caja x 12 unidades	Caja	40
12	Marcador Delgado Cd	Marcador permanente delgado doble punta tinta negra.	Caja	50
13	Pad mouse Con Descansa Muñeca	Pad Mouse PVC con Gel Apoya Muñeca 23x30cm	Unidad	70
14	Papel Opalina Tabloide	Cartulina Opalina 220 g. Tamaño 28 x 43 Cm * 100 Hojas	Resma	50
15	Pegante en barra	Pegante en barra de 40 g. Caja x12 unidades	Caja	40
16	Perforadora oficina	Perforadora metálica de 2 huecos para 20 hojas	Unidad	40
17	Portaminas 0.5	Presentación 0.5 mm, colores surtidos y con clip de excelente sujeción. Caja x12	Caja	80

18	Portaminas 2mm	Portaminas para escribir, dibujar y hacer bocetos Cuerpo hexagonal con ranuras ergonómicas Mina fijada firmemente mediante mordaza de sujeción Longitud: 151 mm Sacapuntas con cierre Incluye mina HB. Diámetro de la mina: 2 mm Rellenable con minas TK 9071 en 9 grados de dureza (4H-3B)	Unidad	150
19	Minas 2 mm	minas en 9 grados de dureza (4H-3B)	Unidad	150
20	Minas 0.7 mm 2B-HB-2H PLU: 179	Caja X 12 Unidades	Caja	100
21	Uña Saca ganchos	Saca ganchos tradicional	Unidad	100
22	Descansa pies ergonómicos	Descansa pies basculante plástico Diseño ergonómico que reduce la tensión muscular y fatiga - Dimensiones plataforma: 45 cm x 35 cm - Altura única - Angulo ajustable entre 0° y 20°. - Fabricado en plástico de alto impacto - Base con topes antideslizantes - Color: negro	Unidad	80
23	Tijeras oficina	Tijera Oficina 8.5" Ergonómica Longitud De La Hoja 8.5" Material: Mango, Caucho. Hoja: Acero Modelo Oficina	Unidad	80
24	Sacapuntas Tajalápiz Metálicos	Caja X 12 unidades	Unidad	50

25	Resaltadores	Caja de resaltadores x10 unidades de colores	Unidad	80
26	Papel Banderitas	Banderitas separadoras GP07 colores Azul, Verde, Naranja, Rosa, Amarillo Pack de 5,	Unidad	80
27	Funda Sobre En Felpa Para Cd DVD	Funda Sobre En Felpa Para Cd DVD Paquete x 100 Unidades	Paquete	30
28	Disco DVD R doble capa De 4.7 Gb 8x	DVD + R De Doble Capa De 4.7 Gb 8x Paquete x 50 Unidades	Paquete	30
29	Cd-Rum	Cd-r 700m/80min 2x 52x	Paquete	40
30	Cinta gruesa transparente (embalaje)	Unidad 48x100 MT paquete X 6 Unidades	Unidad	40
31	Cera para contar	Estuche Plástico, Contenido: 14gr. Caja X 12 Unidades	Caja	600
32	Carpetas Plegadas por la mitad con pestaña	Material: cartulina desacidificada de mínimo 300 g/m2 color amarillo o de propalcote de 300 g/m2 – 320 g/m2. Largo cubierta: 35 cm; Ancho cubierta posterior: 23,5 cm. Especificaciones bajo la norma NTC 4436:1999 Papel para documentos de archivo	Paquete	600
33	Regla Plástica	Regla Plástica 30 cm económica	Unidad	200
34	Pilas Alkalina AA 1.5v	baterías Pilas AA Alkalina 1.5v Icontec 1.5v	Caja	40
35	Baterías recargables precargadas AA	Baterías recargables precargadas AA 1.2 V	Unidad	20
36	Cuaderno argollado 80 hojas tipo agenda	Cuaderno argollado pasta gruesa 80 hojas rayado y cuadriculado	Unidad	100

37	Carpeta Colgante Cartón – Oficio	Carpeta Colgante es 28X38 cm (aproximado) varilla Metálica de extremo a extremo fabricadas en cartón color natural	Unidad	80
38	Papel Kraft Rollo	Papel Kraft Rollo de 60 cm x 220 mts	Rollo	2

El adjudicatario debe presentar muestras de cada uno de los elementos que va a suministrar, para efectos de que sean aprobados por el Supervisor del contrato, previo a la entrega definitiva.

Los elementos anteriormente relacionados deben cumplir con las siguientes características:

- Todos los artículos deben ser nuevos, originales, sin uso previo.
- Deben cumplir con estándares mínimos de resistencia, durabilidad y presentación.
- El mobiliario debe estar preensamblado o con manual claro de instalación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR. TREINTA MILLONES DE PESOS ML. ($30.000.000), incluido IVA.

4.2. JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial dispuesto para esta contratación fue calculado con fundamento en el estudio de mercado, el promedio de las cotizaciones recibidas de empresas del sector, y el valor histórico de los contratos celebrados con idéntico objeto en vigencias anteriores. Ver Análisis del Sector de los estudios previos, numeral 5.

4.3. RETENCIONES.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes.

Los proponentes deben tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a la Contraloría General de Antioquia. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta, de manera que se reflejen en el valor de la misma.

La Contraloría General de Antioquia sólo pagará los precios fijados en el contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan legalmente con posterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de la propuesta.

Los pagos que efectúe la Contraloría General de Antioquia a favor del contratista quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

En lo que a devoluciones se refiere, la Contraloría General de Antioquia sólo dará trámite a las solicitudes que con sujeción a la ley presente el contratista, en el evento de retenciones practicadas en exceso o indebidamente.

Las retenciones que aplica la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA son:

- Retención ICA (2 x mil),
- Estampilla pro-Ancianos (2%),
- Estampilla pro-Desarrollo (0,6%),
- Estampilla pro-Instituto Universitario de Envigado (0,4%),
- Estampilla pro-Hospitales Públicos (1%),
- Estampilla pro-Politécnico (0,4%),
- Estampilla pro-IU Digital de Antioquia (0,4%)
- Retención en IVA Suministros (15% del IVA)
- Retención en Compras, que se efectúa acorde al tipo de oferente. Dicha retención oscila entre el 2,5% y el 3,5%, dependiendo si el oferente es DECLARANTE o NO DECLARANTE.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para efectos de soportar presupuestalmente el contrato que por esta vía se suscriba, la Contraloría General de Antioquia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000009965 del 10 de marzo de 2025, expedido por la Subdirección Financiera por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ML. ($30.000.000), con cargo al rubro presupuestal 212020100301 "Materiales y Suministros".

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, pero la entrega de los elementos adquiridos se efectuará por el contratista, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

6. FORMAS DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

6.1. LAS PERSONAS JURÍDICAS acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

6.1.1. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

6.1.2. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

6.1.3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

6.1.4. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

6.2. LAS PERSONAS NATURALES. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

6.2.1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

6.2.2. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

7. EXPERIENCIA.

El oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos, cuyo objeto contractual sea igual o similar al que requiere la Contraloría General de Antioquia y cuya sumatoria sea igual o superior al valor de esta contratación, expedidas por el representante legal o funcionario competente de las entidades públicas o privadas en las que ha prestado el servicio, donde se indique que ha

sido contratado dentro del (1) año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta, y se especifique claramente:

- ✓ Nombre del Contratante.
- ✓ Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso.
- ✓ Cumplimiento del contrato calificando su desempeño como excelente o bueno.
- ✓ Tiempo de Ejecución: indicando fecha de inicio y terminación.
- ✓ Valor final del contrato, incluido IVA y adiciones en cuantía, igual o superior al presupuesto oficial para el proceso.

NOTA: La Contraloría General de Antioquia podrá verificar las certificaciones con la entidad emisora.

8. CAPACIDAD FINANCIERA (Opcional)[1]

SE EXIGE CAPACIDAD FINANCIERA PARA ESTA CONTRATACIÓN	SÍ	NO
		x

9. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

El oferente debe diligenciar el Anexo 1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y, con ésta, se obliga a dar estricto cumplimiento al Anexo 2, FICHA TÉCNICA que igualmente debe ser suscrita por el representante legal o la persona natural oferente.

10. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA

10.1. LEGALES:

- ✓ Anexo 1, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, diligenciado y suscrito por el oferente o representante legal.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la entrega de las propuestas, cuyo objeto social incluya el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el

[1] Las Entidades Estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando la Entidad Estatal paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal, salvo que dicha autorización conste en el Certificado de Cámara de Comercio.

- ✓ Acuerdo consorcial (para consorcios o uniones temporales) en caso de presentarse bajo esta modalidad, y acta de la junta de socios o directiva autorizando la conformación de la unión o el consorcio, en caso de ser necesario según los estatutos.
- ✓ Para el caso de Consorcios y unión temporal todos deberán estar inscritos en el RUP y la clasificación podrá complementarse entre sus miembros.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural y/o jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
- ✓ Certificado de Antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la persona natural y/o jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural proponente.

10.2. TÉCNICOS:

- ✓ Anexo 2, FICHA TÉCNICA, diligenciado y suscrito por el oferente o representante legal.
- ✓ El oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos, cuyo objeto contractual sea igual o similar al que requiere la Contraloría General de Antioquia y cuya sumatoria sea igual o superior al valor de esta contratación, expedidas por el representante legal o funcionario competente de las entidades públicas o privadas en las que ha prestado el servicio, donde se indique que ha sido contratado dentro de los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la oferta, y se especifique claramente:
- ✓ Nombre del Contratante.
- ✓ Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso.
- ✓ Cumplimiento del contrato calificando su desempeño como excelente o bueno.
- ✓ Tiempo de Ejecución: indicando fecha de inicio y terminación.
- ✓ Valor final del contrato, incluido IVA y adiciones en cuantía, igual o superior al presupuesto oficial para el proceso.

NOTA: La Contraloría General de Antioquia podrá verificar las certificaciones con la entidad emisora.

10.3. FINANCIEROS:

- ✓ Anexo 3. OFERTA ECONÓMICA diligenciado y suscrito por el oferente o representante legal
- ✓ Certificado del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- ✓ Certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal anexando copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores actualizado, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la

celebración del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral").

- ✓ Certificado de la cuenta bancaria donde se realizaría el pago en caso de ser adjudicado el contrato, detallando el tipo de cuenta, número y entidad bancaria.

11. **CRITERIOS DE SELECCIÓN.** Obedecerá al criterio del precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos y ofrezca las mismas especificaciones contempladas en los estudios previos y en la presente invitación.

12. **DECLARATORIA DE DESIERTA**. Serán causales de declaratoria de desierta las siguientes:

12.1. Cuando no se presenten oferentes.

12.2. Cuando habiéndose presentado uno o varios oferentes no cumplan con los requisitos exigidos.

13. **ADENDAS.** La Contraloría General de Antioquia podrá realizar modificaciones a esta invitación mediante Adendas y podrá ampliar el cronograma de las actividades previsto si así lo considera.

14. **ADJUDICACIÓN.** El contrato será adjudicado a la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en los estudios previos y en esta invitación.

15. SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La Contraloría General de Antioquia efectuará las evaluaciones y la escogencia del contratista recaerá sobre aquella oferta con el **precio más bajo,** siempre que sea coherente con las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, de conformidad con el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se tendrán como factores de desempate los dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

16.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

16.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres

cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

16.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

16.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

16.5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

16.6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

16.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

16.8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

16.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

16.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento

(25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural . 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

16.11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que consiste en preferir la oferta que haya sido presentada en primer lugar.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La presencia de cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación dará lugar al rechazo de la propuesta.

17.1. No se permitirá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

17.2. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en esta Invitación Pública o cuando contengan defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

17.3. Cuando el PROPONENTE presente documentos con información inexacta o fraudulenta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

17.4. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo PROPONENTE (por sí o por interpuesta persona), o cuando el PROPONENTE tenga intereses en otra persona jurídica que también se presente al proceso de selección, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 679 de 1994, lo cual se acreditará mediante certificación del Revisor Fiscal de la respectiva sociedad.

17.5. Cuando el PROPONENTE, una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

17.6. Cuando el PROPONENTE no allegue la propuesta por todos y cada uno de los elementos solicitados, según los requerimientos de la entidad a la cual presenta propuesta.

17.7. Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (Los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia del PROPONENTE y cumplimiento de la ficha técnica) previstos en la Invitación Pública.

17.8. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección

17.9. Cuando el PROPONENTE se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en los últimos seis (6) meses.

17.10. Si el PROPONENTE no acredita la experiencia exigida en esta Invitación Pública.

17.11. 22.12. Cuando el representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no adjunte autorización para presentar propuesta y suscribir contrato.
17.12. Cuando el representante legal de la Entidad PROPONENTE no suscriba la Propuesta.
17.13. Cuando el valor del bien y/o servicio presentado en la propuesta sea superior al presupuesto asignado para el presente proceso.
17.14. Cuando el representante legal de la persona jurídica no presente autorización del órgano social competente, en el evento de que lo requiera para presentar oferta y suscribir contrato.
17.15. Cuando una propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
17.16. Cuando el PROPONENTE sea requerido por la entidad para explicar algún aspecto de su propuesta económica y no se encuentre presente.
17.17. Cuando la propuesta sea extemporánea.
17.18. Cuando El PROPONENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
17.19. Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 25.15 de la Ley 80 de 1993, concordado con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 o cuando no se subsanen los aspectos calificados como subsanables en el término otorgado para ello.
17.20. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
17.21. Cuando se presenten errores matemáticos que superen el 0.5% del valor de la propuesta. El error que no supere este porcentaje será asumido por el contratista.
17.22. Cuando se modifique, excluya u omita cualquiera de los términos de referencia, del anexo 03 oferta económica.
17.23. Cuando se oferten valores que contengan decimales o centavos, pues la oferta económica debe realizarse en cifras enteras, en caso tal de que los precios contengan decimales o centavos, deberán aproximarse al múltiplo de mil más cercano.

18. CONDICIONES DEL PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique en debida forma la respectiva factura, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002, y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el Supervisor.

19. REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS.

Del análisis de riesgos efectuado en los estudios previos, se colige que es necesario que el contratista constituya las siguientes garantías:

GARANTÍA	PORCENTAJE	DESDE	HASTA

GARANTÍA	PORCENTAJE	DESDE	HASTA
Cumplimiento	10%	Suscripción del Contrato	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Suscripción del Contrato	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más

ENEDITH GONZALEZ HERNANDEZ
Contralora General de Antioquia

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Revisó:	Estefanía Carmona Cifuentes Abogada Subdirección Operativa		29-04-2025
Revisó:	María Isabel Ramírez Aristizábal Subdirector Operativo		29-04-2025
Aprobó:	Juan Pablo Morales Calle Asesor del despacho		29-04-2025
Autorizó:	Comité de Adquisiciones	Acta 01 del 13-01-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y Fecha)

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
Calle 42B 52-106 Piso 7° Oficina 711
Centro Administrativo Departamental
La Alpujarra, Medellín.

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía MC CGA 021-2025.

El suscrito _____, en mi calidad de _____, de acuerdo con la invitación a participar, presento (amos) la siguiente propuesta para el **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MUEBLES, MATERIALES Y SUMINISTROS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA** y, en caso de que me (nos) sea aceptada por la Contraloría General de Antioquia, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaro que, en caso de ser favorecido en el proceso de selección, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación, si es el caso.

Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

Que la información dada en los documentos incluidos en la oferta me compromete y garantiza la veracidad de las certificaciones y datos de la misma.

Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el probable contrato que de ella se derive.

Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.

Atentamente,

Firma:

Nombre:
Cédula N°.:
NIT:
Dirección física: Ciudad:
Dirección electrónica:
Teléfono: Fax:

ANEXO 2

FICHA TÉCNICA

En cumplimiento de las previsiones contractuales, el oferente seleccionado entregará en el Almacén de la Contraloría General de Antioquia, ubicado en la Calle 42B 52-106, piso 7 de la Gobernación de Antioquia, en los términos, plazos, cantidades requeridas y condiciones establecidas, los elementos que a continuación se describen:

1	Clip pequeño	Caja de clip pequeño x100 unidades	Caja	20
2	Bandas de caucho	Bandas caucho siliconada bolsa 1/4 libra	Libra	20
3	Bisturí grande	Bisturí Encauchado Grande	Unidad	20
4	Bisturí pequeño	Bisturí metálico pequeño	Unidad	20
5	Cuchilla grande bisturí	Repuesto Bisturí Grande Caja X 10 Uds	Caja	10
6	Cuchilla pequeño bisturí	Repuesto Cuchilla Bisturí 9mm	Caja	10
7	Bloc de notas adhesivas	Bloc de notas adhesivas 76x76mm colores Azul, Verde, Naranja, Rosa, Amarillo Pack de 5,	Paquete	40
8	Borrador de nata	Caja de borrador nata plástico x12 unidades	Caja	40
9	Cartulina bristol tamaño oficio blanca	Cartulina bristol 160 g oficio x 100 Hojas. Blanca	Resma	80

10	Lapiceros semi gel 0.7 (bolígrafos) negros	Caja de lapiceros negros semi gel 0.7 x12 unidades	Caja	80
11	Lápiz 2hb	Lápiz N°2 caja x 12 unidades	Caja	40
12	Marcador Delgado Cd	Marcador permanente delgado doble punta tinta negra.	Caja	50
13	Pad mouse Con Descansa Muñeca	Pad Mouse PVC con Gel Apoya Muñeca 23x30cm	Unidad	70
14	Papel Opalina Tabloide	Cartulina Opalina 220 g. Tamaño 28 x 43 Cm * 100 Hojas	Resma	50
15	Pegante en barra	Pegante en barra de 40 g. Caja x12 unidades	Caja	40
16	Perforadora oficina	Perforadora metálica de 2 huecos para 20 hojas	Unidad	40
17	Portaminas 0.5	Presentación 0.5 mm, colores surtidos y con clip de excelente sujeción. Caja x12	Caja	80
18	Portaminas 2mm	Portaminas para escribir, dibujar y hacer bocetos Cuerpo hexagonal con ranuras ergonómicas Mina fijada firmemente mediante mordaza de sujeción Longitud: 151 mm Sacapuntas con cierre Incluye mina HB. Diámetro de la mina: 2 mm Rellenable con minas TK 9071 en 9 grados de dureza (4H-3B)	Unidad	150
19	Minas 2 mm	minas en 9 grados de dureza (4H-3B)	Unidad	150
20	Minas 0.7 mm 2B-HB-2H PLU: 179	Caja X 12 Unidades	Caja	100
21	Uña Saca ganchos	Saca ganchos tradicional	Unidad	100

22	Descansa pies ergonómicos	Descansa pies basculante plástico Diseño ergonómico que reduce la tensión muscular y fatiga - Dimensiones plataforma: 45 cm x 35 cm - Altura única - Angulo ajustable entre 0° y 20°. - Fabricado en plástico de alto impacto - Base con topes antideslizantes - Color: negro	Unidad	80
23	Tijeras oficina	Tijera Oficina 8.5" Ergonómica Longitud De La Hoja 8.5" Material: Mango, Caucho. Hoja: Acero Modelo Oficina	Unidad	80
24	Sacapuntas Tajalápiz Metálicos	Caja X 12 unidades	Unidad	50
25	Resaltadores	Caja de resaltadores x10 unidades de colores	Unidad	80
26	Papel Banderitas	Banderitas separadoras GP07 colores Azul, Verde, Naranja, Rosa, Amarillo Pack de 5,	Unidad	80
27	Funda Sobre En Felpa Para Cd DVD	Funda Sobre En Felpa Para Cd DVD Paquete x 100 Unidades	Paquete	30
28	Disco DVD R doble capa De 4.7 Gb 8x	DVD + R De Doble Capa De 4.7 Gb 8x Paquete x 50 Unidades	Paquete	30
29	Cd-Rum	Cd-r 700m/80min 2x 52x	Paquete	40
30	Cinta gruesa transparente (embalaje)	Unidad 48x100 MT paquete X 6 Unidades	Unidad	40
31	Cera para contar	Estuche Plástico, Contenido: 14gr. Caja X 12 Unidades	Caja	600

32	Carpetas Plegadas por la mitad con pestaña	Material: cartulina desacidificada de mínimo 300 g/m2 color amarillo o de propalcote de 300 g/m2 – 320 g/m2. Largo cubierta: 35 cm; Ancho cubierta posterior: 23,5 cm. Especificaciones bajo la norma NTC 4436:1999 Papel para documentos de archivo	Paquete	600
33	Regla Plástica	Regla Plástica 30 cm Economica	Unidad	200
34	Pilas Alkalina AA 1.5v	Baterias Pilas AA Alkalina 1.5v Icontec 1.5v	Caja	40
35	Baterías recargables precargadas AA	Baterías recargables precargadas AA 1.2 V	Unidad	20
36	Cuaderno argollado 80 hojas tipo agenda	Cuaderno argollado pasta gruesa 80 hojas rayado y cuadriculado	Unidad	100
37	Carpeta Colgante Cartón – Oficio	Carpeta Colgante es 28X38 cm (aproximado) varilla Metálica de extremo a extremo fabricadas en cartón color natural	Unidad	80
38	Papel Kraft Rollo	Papel Kraft Rollo de 60 cm x 220 mts	Rollo	2

El oferente debe presentar muestras de cada uno de los elementos que va a suministrar, para efectos de que sean aprobados por el Supervisor del contrato, previo a la entrega definitiva.

3.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- Pagar los impuestos si a ello hubiere lugar.
- Cumplir con todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.

- No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en el mismo siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- Mantener indemne a la Contraloría General de Antioquia frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
- Dar estricto cumplimiento al contenido de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato y es consecuente con el objeto y el alcance establecidos en estos Estudios Previos y en la Invitación Pública.
- Cumplir con las obligaciones laborales y parafiscales con el personal que vincule para la ejecución del objeto del contrato, para lo cual deberá acreditar a la Contraloría General de Antioquia los pagos de los aportes efectuados durante la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar tal como lo establecen las Leyes 789 de 2002, artículo 50, 828 de 2006 y 1150 de 2007.
- Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar en el Almacén de la Contraloría General de Antioquia o de manera fotográfica, una muestra de cada uno de los elementos que va a suministrar, a efectos de que sean aprobados por la Entidad, con anticipación al inicio de la ejecución del contrato.
- Entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato conforme a las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin sustituciones arbitrarias, salvo previa aprobación por escrito de la supervisión.
- Realizar la entrega dentro del plazo máximo pactado.
- Asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue, seguro, embalaje y desplazamiento requeridos para garantizar la entrega efectiva de los productos en el lugar y fecha acordados, sin que se genere costo adicional para la entidad.
- Sustituir de manera inmediata y sin costo adicional cualquier producto que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas, presente defectos de fabricación o funcionamiento, Llegue en mal estado, incompleto o con embalaje deteriorado, expire dentro del plazo de ejecución o tenga vida útil reducida, cuando aplique (por ejemplo, pilas).
- Garantizar que todos los productos cumplan con la normatividad nacional vigente, especialmente las normas técnicas ICONTEC, normas de etiquetado, calidad y presentación aplicables a productos de papelería, mobiliario y suministros de oficina.
- Presentar la factura de cobro una vez entregados en el Almacén de la Contraloría General de Antioquia los productos contratados, previo el visto bueno de la Supervisión.

- Entregar, junto con los bienes, la documentación correspondiente cuando aplique, incluyendo: manuales de uso e instalación (si aplica), certificados de garantía, fichas técnicas o catálogos de los productos.
- Otorgar garantía por un período mínimo de seis (6) meses para los bienes duraderos, sin perjuicio de la garantía legal o comercial que aplique según el tipo de producto.

3.1.3. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

- Disponer del presupuesto necesario y suficiente para garantizar el pago oportuno del suministro que se deriva del contrato
- Cancelar el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
- Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en la Invitación Pública y en los Estudios Previos.
- Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad previstas de manera indelegable, a través de la Subdirección Operativa.
- Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- Impartir instrucciones para la ejecución del contrato de suministro.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de los bienes entregados, para tramitar el respectivo pago.
- Elaborar el recibo a satisfacción.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Atentamente,

Firma:

Nombre:
Cédula N°.:
NIT:
Dirección física: Ciudad:
Dirección electrónica:
Teléfono: Fax:

ANEXO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

(Ciudad y Fecha)

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
Calle 42B 52-106 Piso 7° Oficina 711
Centro Administrativo Departamental
La Alpujarra, Medellín.

REFERENCIA: OFERTA ECONÓMICA
Proceso de Mínima Cuantía MC CGA 021-2025.

1	Clip pequeño	Caja de clip pequeño x100 unidades	Caja	20			
2	Bandas de caucho	Bandas caucho siliconada bolsa 1/4 libra	Libra	20			
3	Bisturí grande	Bisturí Encauchado Grande	Unidad	20			
4	Bisturí pequeño	Bisturí metálico pequeño	Unidad	20			
5	Cuchilla grande bisturí	Repuesto Bisturí Grande Caja X 10 Uds	Caja	10			
6	Cuchilla pequeño bisturí	Repuesto Cuchilla Bisturí 9mm	Caja	10			
7	Bloc de notas adhesivas	Bloc de notas adhesivas 76x76mm colores Azul, Verde, Naranja, Rosa, Amarillo Pack de 5,	Paquete	40			

8	Borrador de nata	Caja de borrador nata plástico x12 unidades	Caja	40			
9	Cartulina bristol tamaño oficio blanca	Cartulina bristol 160 g oficio x 100 Hojas. Blanca	Resma	80			
10	Lapiceros semi gel 0.7 (bolígrafos) negros	Caja de lapiceros negros semi gel 0.7 x12 unidades	Caja	80			
11	Lápiz 2hb	Lápiz N°2 caja x 12 unidades	Caja	40			
12	Marcador Delgado Cd	Marcador permanente delgado doble punta tinta negra.	Caja	50			
13	Pad mouse Con Descansa Muñeca	Pad Mouse PVC con Gel Apoya Muñeca 23x30cm	Unidad	70			
14	Papel Opalina Tabloide	Cartulina Opalina 220 g. Tamaño 28 x 43 Cm * 100 Hojas	Resma	50			
15	Pegante en barra	Pegante en barra de 40 g. Caja x12 unidades	Caja	40			
16	Perforadora oficina	Perforadora metálica de 2 huecos para 20 hojas	Unidad	40			
17	Portaminas 0.5	Presentación 0.5 mm, colores surtidos y con clip de excelente sujeción. Caja x12	Caja	80			
18	Portaminas 2mm	Portaminas para escribir, dibujar y hacer bocetos Cuerpo hexagonal con ranuras ergonómicas Mina fijada firmemente mediante mordaza de sujeción Longitud: 151 mm Sacapuntas con cierre Incluye mina HB. Diámetro de la mina: 2 mm Rellenable con minas TK 9071 en 9 grados de dureza (4H-3B)	Unidad	150			

19	Minas 2 mm	minas en 9 grados de dureza (4H-3B)	Unidad	150			
20	Minas 0.7 mm 2B- HB-2H PLU: 179	Caja X 12 Unidades	Caja	100			
21	Uña Saca ganchos	Saca ganchos tradicional	Unidad	100			
22	Descansa pies ergonómicos	Descansa pies basculante plástico Diseño ergonómico que reduce la tensión muscular y fatiga - Dimensiones plataforma: 45 cm x 35 cm - Altura única - Angulo ajustable entre 0° y 20°. - Fabricado en plástico de alto impacto - Base con topes antideslizantes - Color: negro	Unidad	80			
23	Tijeras oficina	Tijera Oficina 8.5" Ergonómica Longitud De La Hoja 8.5" Material: Mango, Caucho. Hoja: Acero Modelo Oficina	Unidad	80			
24	Sacapuntas Tajalápiz Metálicos	Caja X 12 unidades	Unidad	50			
25	Resaltadores	Caja de resaltadores x10 unidades de colores	Unidad	80			
26	Papel Banderitas	Banderitas separadoras GP07 colores Azul, Verde, Naranja, Rosa, Amarillo Pack de 5,	Unidad	80			
27	Funda Sobre En Felpa Para Cd DVD	Funda Sobre En Felpa Para Cd DVD Paquete x 100 Unidades	Paquete	30			
28	Disco DVD R doble capa De 4.7 Gb 8x	DVD + R De Doble Capa De 4.7 Gb 8x Paquete x 50 Unidades	Paquete	30			
29	Cd-Rum	Cd-r 700m/80min 2x 52x	Paquete	40			

30	Cinta gruesa transparente (embalaje)	Unidad 48x100 MT paquete X 6 Unidades	Unidad	40			
31	Cera para contar	Estuche Plástico, Contenido: 14gr. Caja X 12 Unidades	Caja	600			
32	Carpetas Plegadas por la mitad con pestaña	Material: cartulina desacidificada de mínimo 300 g/m2 color amarillo o de propalcote de 300 g/m2 – 320 g/m2. Largo cubierta: 35 cm; Ancho cubierta posterior: 23,5 cm. Especificaciones bajo la norma NTC 4436:1999 Papel para documentos de archivo	Paquete	600			
33	Regla Plástica	Regla Plástica 30 cm económica	Unidad	200			
34	Pilas Alkalina AA 1.5v	baterías Pilas AA Alkalina 1.5v Icontec 1.5v	Caja	40			
35	Baterías recargables precargadas AA	Baterías recargables precargadas AA 1.2 V	Unidad	20			
36	Cuaderno argollado 80 hojas tipo agenda	Cuaderno argollado pasta gruesa 80 hojas rayado y cuadriculado	Unidad	100			
37	Carpeta Colgante Cartón – Oficio	Carpeta Colgante es 28X38 cm (aproximado) varilla Metálica de extremo a extremo fabricadas en cartón color natural	Unidad	80			
38	Papel Kraft Rollo	Papel Kraft Rollo de 60 cm x 220 mts	Rollo	2			

NOTA IMPORTANTE: El Oferente debe tener presente, que cualquier modificación, exclusión u omisión en los términos de este cuadro de referencia, es causal inminente de RECHAZO DE LA OFERTA.

Los valores ofertados deberán realizarse en cifras enteras, no podrán contener decimales o centavos, en caso tal, deberán aproximarse al múltiplo de mil más cercano.

Firma:

Nombre:
Cédula N°:
Empresa:
NIT:
Dirección física:
Ciudad:
Dirección electrónica:
Teléfono fijo
Celular: